



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2022

Expte. N° 6.341/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del TSAyGU. Roberto Daniel GUERRA, ex personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 30 la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que el Sr. GUERRA adeuda la suma de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 9.058,14).

QUE a fs. 51 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes del Sr. GUERRA se realizó en planillas de haberes del mes de diciembre/2021.

QUE a fs. 52, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de la mencionada obra social.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 9.058,14), en la liquidación final de haberes del TSAyGU. Roberto Daniel GUERRA, ex personal de apoyo universitario (fallecido) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0208-2022